

★ ★ ★ ★ ★  
BANADESA



JUNTA DIRECTIVA

**CERTIFICACION**

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto **N° 4 PRESIDENCIA EJECUTIVA, Inciso 4.2 Inspección para Informe Pericial**-del Acta JDO-005/2016 celebrada en fecha 18 de julio 2016, que se transcribe a continuación: "El Gerente de Riesgos, **Abogado Mario Rojas (BANADESA)**- procedió a dar lectura al informe, el cual literalmente enuncia lo siguiente: "Estimados Gerentes de agencias, considerando que a esta Gerencia le corresponde la Administración del Riesgo Crediticio y en aras de controlar quien y como realiza las visitas periciales y para mejorar nuestro tiempo de respuesta en el desarrollo y finalización del crédito, vemos oportuno que las visitas a los clientes para el levantamiento del Informe pericial ya NO se realicen por nuestros colaboradores, por el impacto negativo que ocasiona en función de tiempo y atención y que no se cuenta con mucho personal para esta labor en sus agencias.

Es por eso que a partir de la fecha solicito puedan contactar Ingenieros Agrónomos de la localidad, debidamente colegiados y de reputación reconocida, para que les colaboren en esta actividades, para el pago se estimará la tabla que se utiliza para los avalúos, ya que de acuerdo al monto de la inversión se hará la valorización y estudio del mismo, el trabajo de estos consistirá en constatar que se solicita el valor adecuado y el lugar de inversión es el apropiado, esto entre otros puntos a considerar. Al tener los candidatos deberán enviar la hoja de vida a esta Gerencia para someter a aprobación de la Presidencia Ejecutiva y nuestro Comité de Créditos.

La operatividad consiste en entregar los documentos necesarios para realizar el informe pericial y que este lo tengamos a disposición lo más pronto, para continuar con el proceso del crédito, el valor es pagado por el cliente o este puede ser incluido en los gastos de cierre".

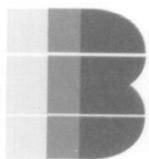
Suficientemente discutido el informe, la Honorable Junta Directiva, **RECOMIENDA:**

- 1) QUE LOS ESPECIALISTAS CONTRATADOS PARA REALIZAR INFORMES PERICIALES, SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE COLEGIADOS Y AL DÍA.**
- 2) QUE SEAN CERTIFICADOS POR UNA INSTITUCIÓN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA UBICACIÓN DE LAS ZONAS (ZONA DE OLANCHO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA; ZONA DEL CENTRO-SUR, ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA EL ZAMORANO; ZONA LITORAL ATLANTICO, EL CURLA).**
- 3) DE ACUERDO AL RUBRO SE PUEDE SOLICITAR COLABORACIÓN A LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS, PARA QUE REALICEN LOS INFORMES PERICIALES.**
- 4) CONSIDERAR QUE LOS PRÉSTAMOS DE GANADERÍA DESPUES DE CIERTOS MONTOS, DEBERAN CONTAR CON ASISTENCIA TÉCNICA.**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Lic. CARLOS NOE RAMÍREZ  
Secretario Junta Directiva





★ ★ ★ ★ ★  
**BANADESA**



**JUNTA DIRECTIVA**

**CERTIFICACION**

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto N° 5.1 **GERENCIA ADMINISTRATIVA y RECURSOS HUMANOS, inciso 5.1.1 Solicitud de Autorización para adjudicar el Proceso de Licitación Privada No. LPN-03/2016 – Contratación de Empresa para elaborar el Mobiliario del área de Créditos**, del Acta JDO-005/2016, celebrada en fecha 18 de julio 2016, que enuncia lo siguiente: “El Gerente Administrativo y Recursos Humanos **Licenciado Allan Domínguez (BANADESA)** procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice: “En sesión JDO-004/2016, celebrada por esta Junta Directiva el 10 de junio 2016, resolvió autorizar el inicio del proceso de la Licitación Privada No.LPN-03/2016, para la contratación de una empresa que preste los servicios de elaboración del mobiliario y divisiones para ser instalados en el área de Créditos, siendo invitadas las empresas que se detallan con los siguientes resultados:

Oficinas Modulares Honduras (Fursys)  
Ergo Limited S.A. de C.V.  
Arista

De las empresas antes mencionadas, el día viernes diecisiete de junio 2016 solamente presentó oferta la empresa Ergo Limited S.A. de C.V.; sin embargo, tomando en consideración que en el pliego de condiciones de la licitación se estipula llevar a cabo la apertura con la presentación de una sola oferta, se procedió a la lectura de la oferta económica presentada con los resultados siguientes:

<b>Oferta económica:</b>	L.	<b>407.280.38</b>
<b>Impuesto sobre Ventas</b>	L.	<b>61.092.06</b>
<b>TOTAL:</b>	L.	<b>468.372.43</b>

De acuerdo al Acta emitida por el Comité de Licitaciones, luego de verificar el cumplimiento de los documentos legales y técnicos presentados por la empresa antes citada, recomendó adjudicar la Licitación Privada No.LPN-03/2016 a la empresa ERGO LIMITED S.A. DE C.V.

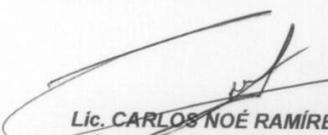
Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en el artículo No. 51, Numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su Reglamento me permito solicitar a esta Honorable Junta Directiva: **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PRIVADA No. LPN-03/2016, A LA EMPRESA ERGO LIMITED S.A. DE C.V., PARA ELABORAR EL MOBILIARIO Y DIVISIONES DEL ÁREA DE CRÉDITOS DE BANADESA, POR UN VALOR DE CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (L.468.372.43).** “

Suficientemente discutido el tema, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE:**

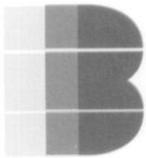
A) **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PRIVADA No. LPN-03/2016, A LA EMPRESA ERGO LIMITED S.A. DE C.V., PARA ELABORAR EL MOBILIARIO Y DIVISIONES DEL ÁREA DE CRÉDITOS DE BANADESA, POR UN VALOR DE CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (L.468.372.43).**

B) **ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
**Lic. CARLOS NOÉ RAMÍREZ**  
Secretario Junta Directiva





★ ★ ★ ★ ★  
**BANADESA**



**JUNTA DIRECTIVA**

**CERTIFICACION**

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto N° 5.1 GERENCIA ADMINISTRATIVA y RECURSOS HUMANOS, inciso 5.1.2 Solicitud de Autorización para adjudicar el Proceso de Licitación Pública No. LPN-04/2016 – Contratación Auditoría Externa para auditar los Estados Financieros de BANADESA años 2014, 2015 y 2016, del Acta JDO-005/2016, celebrada en fecha 18 de julio 2016, que enuncia lo siguiente: "El Gerente Administrativo y Recursos Humanos Licenciado Allan Domínguez (BANADESA)- procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice: "En sesión JDO-002/2016, celebrada por esta Junta Directiva los días 4 y 31 de marzo 2016, se aprobó el proceso de la Licitación Pública No.LPN-04/2016, para contratar los servicios de la empresa que auditará los estados financieros del Banco, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, con los siguientes resultados:

El día martes catorce de junio del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la apertura de los sobres y lectura de las ofertas económicas de las empresas participantes de la manera siguiente:

CROWE HORWATH Oferta económica:	L. 896.500.00
GRANT THORNTON Oferta económica:	L. 2.700.000.00

De acuerdo al informe presentado por el Comité de Licitaciones, en atención al artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 131, inciso c y g de su Reglamento, la oferta de la empresa Grant Thornton se declaró inadmisibles, ya que supera la disponibilidad presupuestaria de BANADESA que es de L.1.100.000.00. Adicionalmente, el valor propuesto por esta empresa no incluye los impuestos, lo que conlleva a que la Garantía de Mantenimiento de Oferta fuese presentada por un monto inferior al exigido.

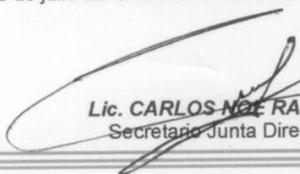
Por los motivos indicados, de acuerdo al Acta emitida por el Comité de Licitaciones, luego de comprobar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones de la Licitación, recomendó adjudicar la Licitación Pública No.LPN-04/2016 a la empresa CROWE HORWATH por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.896.500.00), tomando en consideración que cuenta con los recursos técnicos, financieros, así como la capacidad para ejecutar satisfactoriamente la auditoría de los estados financieros de BANADESA solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en el artículo Nos. 51, Numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su Reglamento me permito solicitar a esta Honorable Junta Directiva: **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-04/2016, A LA EMPRESA CROWE HORWATH POR UN VALOR DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.896.500.00) PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANADESA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2014, 2015 2016.**

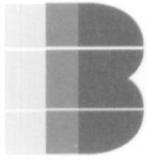
Una vez escuchado los argumentos del Gerente Administrativo y de Recursos Humanos, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE:**

- A) **AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-04/2016, A LA EMPRESA CROWE HORWATH POR UN VALOR DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.896.500.00) PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANADESA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2014, 2015 2016.**
- B) **ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
Lic. CARLOS NOÉ RAMÍREZ  
Secretario Junta Directiva





★ ★ ★ ★ ★  
BANADESA



JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto N° 5.1 **GERENCIA ADMINISTRATIVA y RECURSOS HUMANOS, inciso 5.1.3 Solicitud de autorización para iniciar proceso de Licitación Pública No. LPN-08-2016 contratación de los seguros: Incendio y Líneas Aliadas, Rotura de Cristales, Vehículos, Vida, Médico Hospitalario con Plan Dental Adicional, Dinero y Valores, Fianza de Fidelidad**, del Acta JDO-005/2016, celebrada en fecha 18 de julio 2016, que enuncia lo siguiente: "El Gerente Administrativo y Recursos Humanos Licenciado Allan Domínguez (BANADESA)- procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice: "La Administración Superior del BANADESA informa a los señores Directores de la Junta Directiva, que anualmente contrata los diferentes seguros del Banco, que se hará mediante el proceso de la Licitación Pública No.LPN-08/2016 como a continuación se detalla:

**SEGURO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS  
SEGURO ROTURA DE CRISTALES  
SEGURO DE VEHICULOS  
SEGURO DE VIDA  
SEGURO MEDICO HOSPITALARIO CON PLAN DENTAL ADICIONAL  
SEGURO DE DINERO Y VALORES  
SEGURO FIANZA DE FIDELIDAD**

Los seguros antes descritos se contratarán para el período 2017, ya que las pólizas vencen el 31 de diciembre 2016, y como estos procesos duran aproximadamente 3 meses, con el propósito de evitar que los bienes y el personal del Banco queden desprotegidos, me permito solicitar a ésta Honorable Junta Directiva: **AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 08/2016, CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS DEL BANCO AÑO 2017, CON FECHA PROBABLE DE APERTURA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2016".**

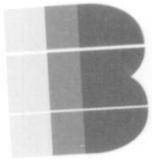
Una vez escuchado los argumentos del Gerente Administrativo y de Recursos Humanos, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE:**

**AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 08/2016, CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS DEL BANCO AÑO 2017, CON FECHA PROBABLE DE APERTURA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2016".**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
**Lic. CARLOS NOÉ RAMÍREZ**  
Secretario Junta Directiva





★ ★ ★ ★ ★  
BANADESA



**JUNTA DIRECTIVA**

**CERTIFICACION**

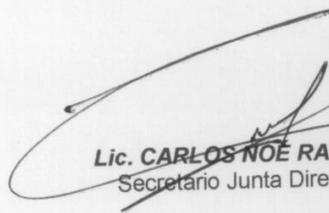
El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto N° 5.1 **GERENCIA ADMINISTRATIVA y RECURSOS HUMANOS, inciso 5.1.4 Solicitud de autorización para iniciar proceso de Licitación Privada LPN-04/2016 para elaborar el mobiliario y divisiones del área de Riesgos y Legal**, del Acta JDO-005/2016, celebrada en fecha 18 de julio 2016, que enuncia lo siguiente: "El Gerente Administrativo y Recursos Humanos Licenciado Allan Domínguez (BANADESA)- procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice: "La Administración Superior de **BANADESA** informa a los señores Directores de la Junta Directiva, que esta institución bancaria en función de mejorar las instalaciones físicas donde será trasladada la Gerencia de Riesgos y Legal, requiere de mobiliario y divisiones funcionales que permitan dar un mejor servicio de atención, de acuerdo a los planos elaborados para el desarrollo del proyecto que se anexan, por un monto estimado de **L.480.000.00**."

Por los motivos expuestos, la Administración Superior solicita a la Honorable Junta Directiva de BANADESA: **1). AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. LPN-04/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE ELABORACION DE MOBILIARIO Y DIVISIONES PARA EL ÁREA DE RIESGOS Y LEGAL.**

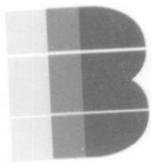
Una vez escuchado los argumentos del Gerente Administrativo y de Recursos Humanos, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE:**

**AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. LPN-04/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE ELABORACION DE MOBILIARIO Y DIVISIONES PARA EL ÁREA DE RIESGOS Y LEGAL".**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
**Lic. CARLOS NOÉ RAMÍREZ**  
Secretario Junta Directiva





★ ★ ★ ★ ★  
**BANADESA**



JUNTA DIRECTIVA

**CERTIFICACION**

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva de BANADESA, por este medio CERTIFICA: El punto N° 5.3 **GERENCIA CRÉDITOS- Inciso 5.3.1- Solicitud de autorización tasa 7.25% para créditos previo al redescuento con Fondos FIRSA, y tasa para créditos de vivienda-** del Acta JDO-005/2016, celebrada en fecha 18 de julio 2016, que enuncia lo siguiente: "El Gerente de Créditos, **Licenciado Nelson Jerez (BANADESA)-** procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice: "**I.-PLANTEAMIENTO:** Con el propósito de agilizar en forma más oportuna las solicitudes de crédito del sector agropecuario, BANADESA tiene programado atender a los prestatarios con las diferentes Líneas de Redescuento que ofrece BANHPROVI, a través Fideicomiso del Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario y la Economía de Honduras (**FIRSA**), a una tasa del 7.25 a corto, mediano y largo plazo las cuales se describen a continuación:

1. Línea de Financiamiento Seguridad y Soberanía que contempla todo lo Agropecuario
2. Programa de Repoblación Bovina que incluye Ganadería Mayor y Menor
3. Programa Nacional de Cacao
4. Programa Nacional de cultivo de Marañón en la Zona Sur del País
5. Proyectos de Sistemas de Riego por Goteo
6. En adición a lo anterior el BANADESA contempla de igual manera otorgar financiamiento a bajo costo (vivienda social), sujeto a Redescuento con FONDOS BANHPROVI a una tasa del 9.70% anual.

### **II. SITUACION ACTUAL**

Actualmente BANADESA cuenta con una demanda a nivel nacional que sobrepasa los L.550.0 millones que constituyen un número importante de préstamos, a los cuales se les puede asignar los recursos con los Fondos FIRSA.

### **III. PETICION:**

Se solicita a la Honorable Junta Directiva autorizar a la Gerencia de Créditos lo siguiente:

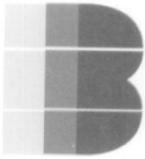
1. Aprobar solicitudes de crédito agropecuarias con los Fondos FIRSA/BANHPROVI, a una tasa de interés del 7.25%, previo al Redescuento autorizado por BANHPROVI, tomando en cuenta el proyecto, historial crediticio y las garantías ofrecidas por los prestatarios.
2. Aprobar solicitudes de crédito para vivienda social sujetas a Redescuento con BANHPROVI a una tasa de interés del 9.70%, a un plazo de 20 años.

De no ser aprobada la solicitud para la cual BANADESA solicita el Redescuento respectivo la tasa de interés pasará con los Fondos Propios del Banco según sea el producto financiado, condición que se expresa en la documentación legal de los préstamos, Resolución, contratos y pagarés que suscriben los prestatarios".

Después de escuchar los argumentos del Gerente de Créditos, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE:**

### **A) AUTORIZAR A LA GERENCIA DE CRÉDITOS LO SIGUIENTE:**

1. **APROBAR SOLICITUDES DE CRÉDITO AGROPECUARIAS CON LOS FONDOS FIRSA/BANHPROVI, A UNA TASA DE INTERÉS DEL 7.25%, PREVIO AL REDESCUENTO**



★ ★ ★ ★ ★  
**BANADESA**



AUTORIZADO POR BANHPROVI, TOMANDO EN CUENTA EL PROYECTO, HISTORIAL CREDITICIO Y LAS GARANTÍAS OFRECIDAS POR LOS PRESTATARIOS.

2. APROBAR SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA VIVIENDA SOCIAL SUJETAS A REDESCUENTO CON BANHPROVI A UNA TASA DE INTERÉS DEL 9.70%, A UN PLAZO DE 20 AÑOS.

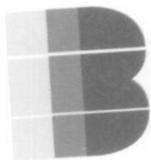
DE NO SER APROBADA LA SOLICITUD PARA LA CUAL BANADESA SOLICITA EL REDESCUENTO RESPECTIVO LA TASA DE INTERÉS PASARÁ CON LOS FONDOS PROPIOS DEL BANCO SEGÚN SEA EL PRODUCTO FINANCIADO, CONDICIÓN QUE SE EXPRESA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LOS PRÉSTAMOS, RESOLUCIÓN, CONTRATOS Y PAGARÉS QUE SUSCRIBEN LOS PRESTATARIOS.

B) ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
Lic. CARLOS NOÉ RAMÍREZ  
Secretario Junta Directiva





★ ★ ★ ★ ★  
**BANADESA**



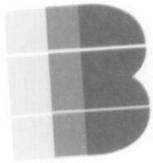
JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva de BANADESA, por este medio CERTIFICA: El punto N° 5.3 GERENCIA CRÉDITOS- Inciso 5.3.2- **Solicitud de Aprobación Garantía Bancaria solicitada por el Comité del Fideicomiso de Inversiones y Adquisiciones FINA, por € 1,750,000.00-** del Acta JDO-005/2016, celebrada en fecha 18 de julio 2016, que enuncia lo siguiente: "El Gerente de Créditos, **Licenciado Nelson Jerez (BANADESA)**- procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:

**I. INFORMACION GENERAL**

Nombre de Agencia	<b>OFICINA PRINCIPAL</b>
Monto Solicitado	<b>1,750,000.00 EUROS</b>
Institución de Solicitud	<b>FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES (FINA)</b>
Destino de Crédito	<b>Garantía Bancaria</b>
Instituciones asignadas al Fideicomiso	Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Empresas Publicas (INSEP), Comisión Para la Promoción de las Alianzas Publico Privadas (COALIANZA), Las Zonas de Empleos y Desarrollo Económico (ZEDE), Las Municipalidades de la República, El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INGEOMIN), entre otros.
Giro del Fideicomiso	El FINA es un instrumento financiero creado para administrar recursos que corresponden canon a favor del Estado de Honduras, durante las diferentes etapas operación de los fideicomisos que le nutren de recursos. El FINA resuelve asignaciones presupuestarias y desembolsos de recursos económicos para financiar proyectos de inversión en infraestructura, inversión social con efectos en la generación de empleo, asociaciones publico privada nacional o local, entre otros; ya definidos y aprobados por el Decreto Ejecutivo PCM-017-2015 del 11 de mayo del 2015.
Patrimonio del Fideicomiso	El 95% de las recaudaciones que se generan de la Tasa Única Anual Vehicular por Servicio de Vías Públicas, también conocida como Tasa Única Anual por Matricula de Vehículos, así como las sobre tasas, contribuciones, derechos, multas, cargos y recargos que se deriven del mismo y que capte el Fideicomiso.
Descripción de Actividades que Desarrolla Actualmente	Mediante el decreto 040-2016 publicado en el diario la Gaceta el 16 de junio se autorizo al Instituto Hondureño de Turismo para que celebre negociaciones con aerolíneas Europeas y de otras regiones para que puedan establecer operaciones de conectividad directa con Honduras. Para incrementar el flujo de turistas internacionales a Honduras es fundamental promover la conectividad aérea mediante alianzas con aerolíneas Europeas y de otras regiones que deseen operar en el país.
Opinión de la Comunidad	Actualmente Honduras presenta la menor conectividad a Europa de la región Centroamericana con un 4.5% de la cuota de mercado. La apertura de una ruta a Madrid, España, conectara el País con más de 20 destinos en Europa y más de mil canales de venta para la comercialización de boletos aéreos.
Resultados en su Actividad	El <b>Instituto Hondureño de Turismo</b> está realizando el convenio con <b>AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.L. (AIR EUROPA)</b> para realizar vuelos semanales en la ruta Madrid, España – San Pedro Sula, Honduras – Madrid, España, una vez firmado el convenio se realizaran 6 meses de promoción para luego poder iniciar operaciones, cubriendo un mínimo de 26 vuelos.

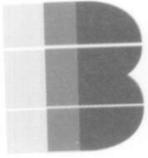


★ ★ ★ ★ ★  
BANADESA



## II. PROPOSITO DE SOLICITUD

Descripción de Solicitud	<p><b>El Comité del Fideicomiso de Inversiones y Adquisiciones (FINA)</b>, solicita la Garantía Bancaria para la Empresa <b>AIR EUROPA</b> como parte del convenio de Asociación de conectividad aérea a suscribirse con el <b>Instituto Hondureño de Turismo</b>, como respaldo en caso que no alcance la cobertura de riesgo de ventas, establecido en el Anexo II (Se adjunta), previo a verificación de los reportes de vuelo enviados por la aerolínea y validados por Aeropuertos de Honduras e International Air Traffic Association/IATA, establecidos en el convenio suscrito entre el <b>Instituto Hondureño de Turismo</b> y la Empresa <b>AIR EUROPA</b>. Solicitando bajo las condiciones que a continuación se detallan:</p> <p>A). Monto: 1,750,000.00 Euros B). Plazo: Agosto 2016 – Noviembre 2017</p>
Cobertura de la Garantía Bancaria	<p>La Garantía Bancaria cubre el cumplimiento de ventas totales de la operatividad, conectividad de la ruta Madrid, España y otros destinos en Europa.</p> <p><b>Condiciones de Ejecución de la Garantía Bancaria:</b></p> <p>A). El coste total de la operación se cuantifica en <b>6,600,000.00 EUR</b>. B). Condiciones de ejecución de la Garantía Bancaria constituida: - En caso que las ventas totales de la operativa Madrid – San Pedro Sula – Madrid superen los <b>5,600,000.00 EUR</b>, <b>AIR EUROPA</b> no ejecutara la Garantía Bancaria constituida. - En caso que las ventas totales de la operativa Madrid – San Pedro Sula – Madrid no superen los <b>5,600,000.00 EUR</b>, <b>AIR EUROPA</b> ejecutara el importe resultante del siguiente calculo: <b>Importe a Ejecutar = 5,600,000.00 EUR – importe vendido</b> -En caso que las ventas totales de la operativa Madrid – San Pedro Sula – Madrid no superen los <b>3,850,000.00 EUR</b>, <b>AIR EUROPA</b> ejecutara la Garantía Bancaria constituida por el importe de <b>1,750,000.00 EUR</b> y asumirá como perdidas el resultado de la operación. C). Las ventas de pasaje en conexión desde otros orígenes/destinos españoles o europeos de <b>AIR EUROPA</b> hacia o desde San Pedro Sula se prorratearan según el reparto de millas (estándar de aviación comercial). D). La ejecución de la Garantía Bancaria constituida se hará efectiva, si procede tras la finalización del convenio pero no más tarde de 60 días.</p>
Observaciones	<p>A). De ser ejecutada la Garantía Bancaria, los valores serán cubiertos por el <b>FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES (FINA)</b>. B). <b>El Instituto Hondureño de Turismo</b> Emitirá la autorización al Fiduciario para que haga efectivo los valores del fideicomiso si fuere procedente con base a lo estipulado.</p>
Nota	<p>Si el reclamo se presenta en el primer semestre del año 2017, el valor se incluirá en el presupuesto del Instituto Hondureño de Turismo para el año 2018. Si se presentara en el segundo semestre del 2017 se incluirá en el presupuesto del año 2019 y así sucesivamente.</p>



#### IV. CONTRA GARANTIA

TIPO DE GARANTIA	VALOR FIDEICOMISO	MARGEN CREDITICIO	RELACION SOLICITUD/GARANTIA
<b>AVAL SOLIDARIO:</b> Fideicomiso de Inversiones y asignaciones (FINA), según acta numero dieciséis (16) de la sesión celebrada por el Comité Técnico y de Inversión del Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016). Los miembros del Comité Resuelven aprobar al Instituto Hondureño de Turismo la Garantía Bancaria a favor de AIR EUROPA por 1,750,000.00 EUR.	<b>L.885,644,336.14</b>	<b>L.885,644,336.14 (100%)</b>	<b>6.0%</b>

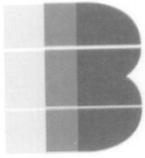
#### V. RESOLUCION SOLICITUD

Conclusiones	<p>Después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo se determino lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El <b>Fideicomiso de Inversiones y Adquisiciones (FINA)</b>, tiene la capacidad de pago, mostrándose en su flujo de efectivo.</li><li>2. En caso de ejecutar la Garantía Bancaria, el valor correspondiente será debitada de la cuenta 201109.990154 a nombre de <b>Fideicomiso de Inversiones y Adquisiciones (FINA)</b>.</li></ol> <p>Por lo antes mencionado se recomienda <b>APROBAR</b> la presente solicitud por el monto de <b>UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1,750,000.00 EUROS)</b>.</p>
Recomendaciones	<p>Aprobar la solicitud de emisión de Garantía Bancaria por la cantidad de <b>UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1,750,000.00 EUROS)</b>; A favor de <b>AIR EUROPA</b> Bajo las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Monto: 1,750,000.00 Euros</li><li>2. Destino: Emisión Garantía Bancaria</li><li>3. Plazo: Julio 2016 – Agosto 2017</li><li>4. Fondos: Fideicomiso FINA</li><li>5. Comisión: 2.0% sobre monto solicitado.</li></ol>

Después de escuchar los argumentos del Gerente de Créditos, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE:**

- A) APROBAR LA EMISIÓN DE UNA GARANTÍA BANCARIA A NOMBRE DE AIR EUROPA, POR UN MONTO DE UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (€1,750,000.00), BAJO LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS SIGUIENTES:**

**MONTO: 1,750,000.00 EUROS**  
**DESTINO: EMISIÓN GARANTÍA BANCARIA**  
**PLAZO: JULIO 2016 – AGOSTO 2017**  
**FONDOS: FIDEICOMISO FINA**  
**COMISIÓN: 2.0% SOBRE MONTO SOLICITADO.**



BANADESA



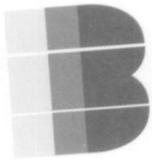
B) SE DEBERA ESPECIFICAR EN LA RESOLUCION LO SIGUIENTE: SI EL RECLAMO SE PRESENTA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017, EL VALOR SE INCLUIRÁ EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO PARA EL AÑO 2018. SI SE PRESENTARA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2017 SE INCLUIRÁ EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019 Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

**B) ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
Lic. CARLOS NOÉ RAMÍREZ  
Secretario Junta Directiva





★ ★ ★ ★ ★  
**BANADESA**



**JUNTA DIRECTIVA**

**CERTIFICACION**

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva de BANADESA, por este medio CERTIFICA: El punto N° 5.4 **GERENCIA DE TECNOLOGÍA**, inciso **5.4.1 Contrato de servicios de mantenimiento sistema BYTE del 1 de agosto 2016 al 31 de julio 2017**, del Acta JDO-005/2016, celebrada en fecha 18 de julio 2016, que enuncia lo siguiente: "El Gerente de Tecnología, **Licenciado Omar Macias (BANADESA)**, procedió a dar lectura a la solicitud, la cual literalmente enuncia lo siguiente: "El próximo 31 de julio del presente año, vence la garantía de calidad para el **Software BYTE**, que es el sistema principal de procesamiento bancario de **BANADESA**. Incluye los módulos de atención al cliente, caja, ahorros, cheques, préstamos, entre otros. El costo del sistema en 2011 fue de L.21,696,251.89. Se adquirió mediante proceso de licitación pública a la empresa Sistemas Abiertos S.A. de C.V.  
Considerando el vencimiento de la garantía y con el propósito de no utilizar intermediarios, logramos negociar directamente con el fabricante del software; **Latin American BYTE** quienes nos han enviado propuesta para mantenimiento y soporte a partir del 1 de agosto del presente año. Ellos son los titulares del software como lo certifican en carta enviada el 28 de abril 2016, por lo que se constituye como proveedor único.

**Principales beneficios del contrato**

1. Asistencia técnica en caso de fallas del sistema bancario
2. Derecho a consultas telefónicas para resolver dudas o problemas
3. Acceso a mejoras y nuevas funciones del software
4. 200 horas a ser utilizadas por BANADESA para: Desarrollo de nuevas funciones, consultoría, etc.
5. 160 horas para capacitación
6. Descuento en licenciamientos para otros productos de BYTE.

El precio del servicio de de mantenimiento es de \$70,000.00 más impuesto sobre ventas.

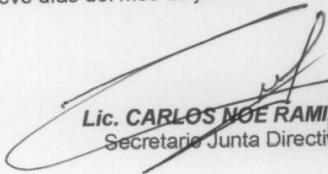
**Solicitud**

Amparados en el artículo 63, numeral 2 y párrafo final de la Ley de Contratación del Estado, solicito a la Honorable Junta Directiva, autorización para contratar los servicios de **mantenimiento anual del Software o Core Bancario BYTE**, para el periodo del 1 de agosto 2016 al 31 de julio 2017".

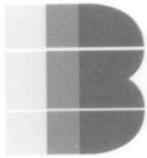
Suficientemente discutido el tema, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE:**

- A) BASANDOSE EN EL ARTÍCULO 63, NUMERAL 2 Y PÁRRAFO FINAL DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL DEL SOFTWARE O CORE BANCARIO BYTE, PARA EL PERÍODO DEL 1 DE AGOSTO 2016 AL 31 DE JULIO 2017, POR UN MONTO DE \$70,000.00 (SETENTA MIL DÓLARES) MÁS IMPUESTO SOBRE VENTAS.**
- B) ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
Lic. CARLOS NOÉ RAMÍREZ  
Secretario Junta Directiva





★ ★ ★ ★ ★  
**BANADESA**



**JUNTA DIRECTIVA**

**CERTIFICACION**

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva de BANADESA, por este medio **CERTIFICA**: El punto **N° 5.4 GERENCIA DE TECNOLOGÍA**, inciso **5.4.2 Servicios gestionados para Centro de Datos con GBM, a partir del mes de agosto 2016**, del Acta JDO-005/2016, celebrada en fecha 18 de julio 2016, que enuncia lo siguiente: "El Gerente de Tecnología, **Licenciado Omar Macías (BANADESA)**, procedió a dar lectura a la solicitud, la cual literalmente enuncia lo siguiente: "En Certificación del 4 de mayo de 2016, la Honorable Junta Directiva de **BANADESA**, basado en el artículo 63, numeral 2 y párrafo final de la Ley de Contratación del Estado, autoriza la contratación directa con la empresa **GBM de Honduras** para las pruebas de Contingencia de nuestro **sistema bancario BYTE**."

En la exposición de motivos, explicamos que **GBM de Honduras** dispone de toda la infraestructura para equipos y sistemas de gran escala. Es el único proveedor con exclusividad en Honduras para la venta y arrendamiento de equipos nuevos **IBM**.

A la fecha, el proyecto está en marcha. Las pruebas del sistema **BYTE** están resultando satisfactorias, Por lo que en los siguientes meses se podrá contar con el sitio alterno en caso de falla del primario, con lo que cumpliremos con la **Normativa de CNBS para la administración de Tecnologías de información**.

Considerando que dejamos pendiente negociar con **GBM de Honduras** el monto del arrendamiento mensual que preliminarmente nos enviaron por \$3,662.96 mensuales, sometemos a la Honorable Junta Directiva, autorización para contratar los servicios gestionados para el sistema de contingencia de BANADESA a un monto mensual de \$3,220.00 y un pago único por instalación de \$2,501.89, impuestos incluidos, a partir del 1 de agosto del presente año y hasta el 31 de julio del 2017".

Suficientemente discutido el tema, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE**:

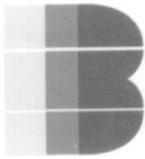
**A) BASANDOSE EN EL ARTÍCULO 63, NUMERAL 2 Y PÁRRAFO FINAL DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA GBM DE HONDURAS PARA LAS PRUEBAS DE CONTINGENCIA DEL SISTEMA BANCARIO BYTE, POR UN MONTO DE MENSUAL DE \$3,220.00 Y UN PAGO ÚNICO POR INSTALACIÓN DE \$2,501.89, IMPUESTOS INCLUIDOS, A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2017".**

**B) ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**Lic. CARLOS NOE RAMIREZ**  
Secretario Junta Directiva





★ ★ ★ ★ ★  
BANADESA

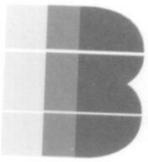


JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva de BANADESA, por este medio CERTIFICA: El punto N° 5.5 DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA- Informe de Actividades de la Dirección de Auditoría Interna del II Trimestre 2016- del Acta JDO-005/2016 celebrada en fecha 18 de julio 2016, que enuncia lo siguiente: "El Director de Auditoría Interna, Lic. Tiburcio Jiménez (BANADESA), procedió a dar lectura del Informe de Actividades, el cual literalmente enuncia lo siguiente: "Durante el segundo trimestre del presente año, la Unidad de Auditoría Interna ha desarrollado varias actividades, algunas consideradas dentro del Plan Anual y otras que salieron como imprevistos pero que igual se han incorporado por la importancia de las mismas, a continuación se resumen las auditorías realizadas y los resultados obtenidos, según el orden de importancia de las mismas:

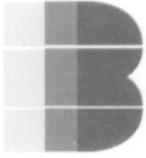
- 1. Auditoría Especial en la Agencia de Gracias Lempira. Informe UAI –INF-EJEC-025-2016**  
En esta Agencia se reportaron acciones irregulares ejecutadas por la **Supervisora de Caja Rosa María Serrano, con la Participación de las Cajeras Mirian Lucero Andrade Bautista, Meyvi Johana Reyes Alvarado**, se confirmó hasta la fecha de presentación del Informe Preliminar la cantidad de **L. 3,228,050.00**, sustraídos del banco. Esta Auditoría se encuentra en ejecución pues existían indicios de otras operaciones en las que se usaron las cuentas de los clientes.
- 2. Auditoría Especial en la Agencia de Teupasenti, El Paraíso. Informe UAI –INF-EJEC-020-2016**  
En esta Agencia se reportaron acciones irregulares ejecutadas por la **Gerente de la Agencia Marlene Lizeth Molina Ramírez, Supervisora de Caja Fanny Suyapa Pineda Argueta y la Cajera Beidy Lizeyra Salinas Velásquez**, se confirmó hasta la fecha de presentación del Informe Preliminar la cantidad de **L. 2,250,000.00**, sustraídos del Banco así como un faltante de **L. 218,000.00**. Esta Auditoría se encuentra en ejecución pues existían indicios de otras operaciones en las que se usaron las cuentas de los clientes.
- 3. Auditoría Especial en la Agencia de Tela, Atlántida. Informe UAI –INF-EJEC-024-2016**  
En esta Agencia se practicaron arquezos de bóveda y de ventanilla, así como la verificación de expedientes de préstamos, confirmando que en los fondos de ventanilla existen vales de Caja sustituyendo el efectivo, los que suman **L. 31,023.00**. También se determinó la sobrevaloración en una garantía de **L. 1,000,800.00**, por lo que se suspendió el desembolso de este préstamo del señor, Ángel Alberto Varela García, quien es hermano del Gerente de la Agencia.
- 4. Revisiones de arquezos de Bóveda y Ventanilla en San Pedro Sula, por traspaso de fondos de Supervisores de Caja.**  
En esta verificación se confirmó la entrega de **L. 10,323,269.90** en Bóveda, aunque el recuento de efectivo solamente reporta **L. 1,623,555.00**, la diferencia está ubicada en PROVAL, en Ventanilla Transito, Ventanilla DPI y Ventanilla Cable Color.
- 5. Investigación Especial Sobre Préstamo otorgado en la Agencia Principal, a un cliente del Sector de Juticalpa, Olancho. Informe UAI –INF-EJEC-022-2016**  
EL préstamo fue aprobado a la Cooperativa Mixta de Productores de Café Sierra de Agalta, por el valor de **L. 2,000,000.00**, se comprobó que la Garantía estaba sobrevalorada, ya que es un terreno Rural valuado como si fuera una zona urbana, según libros el terreno tiene un valor de **L. 75,000.000** y fue valorado en **L. 1,819,500.00** y las mejoras en **L. 296,800.00**, se recomendó que mejoraran las garantías, para poder apoyar a estos productores.



★ ★ ★ ★ ★  
BANADESA



- 6. Revisión Especial en la Agencia de Danli, El Paraíso. Informe UAI –INF-EJEC-018-2016**  
Se realizaron arquezos de Bóveda y Ventanillas determinando un faltante menor de L. 2,958.80, se ejecutó la verificación de los activos fijos y la revisión de los expedientes de préstamos, encontrando que los mismos estaban en desorden y no se pudieron verificar 1681 expedientes, se brindaron las recomendaciones para que se ordenaran los mismos.
- 7. Revisión Especial de Arquezos de Bóveda y Ventanillas en la Agencia de Juticalpa, Olancho. Informe UAI –INF-EJEC-017-2016**  
Se practicaron arquezos de Bóveda y Ventanilla, así como la verificación de operaciones de cierres en el sistema JTeller, determinando un faltante a la Cajera Sindy Paola Rosales por la cantidad de L. 19,376.00
- 8. Auditoría Especial sobre las Planillas UAI –INF-EJEC-027-2016**  
Se confirmó que del mes de octubre 2015 al mes de abril de 2016, existió un incremento en la planilla de L. 877,320.00, ocasionado principalmente por el incremento que se hizo a 480 empleados que representan el 69.46 % del total existente, al mes de abril solamente a 70 empleados o sea 10.13 % no se le había incrementado su sueldo, el restante 20.41% que suman 141 empleados son de reciente nombramiento y sus sueldos ya estaban acorde con los incrementos otorgados. También se confirmó que con la modificación presupuestaria aprobada por la Junta directiva en el mes de junio del presente año, se cuenta con los recursos necesarios para cubrir los sueldos del personal permanente y temporal con que cuenta el Banco.
- 9. Atención de Reclamos del Usuario Financiero**  
Se revisaron 5 reclamos que fueron presentados en la Oficina de Atención al Usuario Financiero, en los que personal del banco realizó operaciones irregulares con las cuentas de los clientes, lo que ha producido un perjuicio al banco por la cantidad de L. 112,890.00, estos reclamos son comunes principalmente en la Agencia de San Pedro Sula, las personas que los cometieron ya no son empleados del Banco.
- 10. Participación en Dos Procesos de Licitación**  
Se revisaron las bases y se participó en carácter de observador, en dos procesos de Licitación llevados a cabo por la Gerencia de Administración y Recursos Humanos, como parte de la Asesoría que se brinda a la Administración sobre este tema de contrataciones de bienes y Servicios.
- 11. Seguimiento de las Recomendaciones Brindadas en los Informes.**  
Como parte de la Normatividad establecida por el Tribunal Superior de Cuentas se le brinda seguimiento a las recomendaciones que se presentan a la Administración para mejorar los controles internos establecidos, ha existido cumplimiento de parte de los responsables de las áreas, pero aun se tiene algunas recomendaciones que están en proceso de ejecución.
- 12. Participación En la Revisión de los Macro procesos definidos por las Gerencias y Departamentos del Banco.**  
Producto de la implementación de las Guías de Control Interno establecidas por la ONADICI y por ser uno de los objetivos estratégico, se están definiendo los procesos de cada una de las áreas del banco, para concluir en la revisión y elaboración de los manuales operativos, se está participando en esta actividad para brindar la asesoría, basados en la experiencia que ha tenido la Unidad de



★ ★ ★ ★ ★  
**BANADESA**



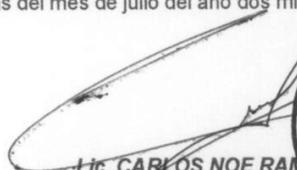
Auditoría en las diferentes revisiones que se realizan en las áreas, para confirmar que se están cubriendo los riesgos existentes en las operaciones.

**13. Participación en las Capacitaciones que se Programan**

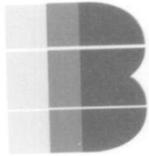
El personal de auditoría Interna debe cubrir con 80 horas de capacitación durante el año, por esta razón se está participando en todas las capacitaciones que se programan, también se ejecutan capacitaciones puntuales sobre temas de auditoría, como parte del proceso de mejorar el conocimiento y la capacidad de los empleados de la unidad, además para actualizarlos sobre los temas de auditoría.

Después de escuchar las explicaciones del Director de Auditoría Interna el tema, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE: DARSE POR ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2016**".

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
**Lic. CARLOS NOE RAMIREZ**  
Secretario Junta Directiva





★ ★ ★ ★ ★  
BANADESA



JUNTA DIRECTIVA

### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto N° 5.6 **GERENCIA DE CUMPLIMIENTO Entrega del Informe de la actividad de la Gerencia de Cumplimiento durante el I Trimestre del 2016**, del Acta JDO-005/2016 celebrada en fecha 18 de julio 2016, que se transcribe a continuación: "El Gerente de Cumplimiento, **Licenciado Javier Villacorta**, procedió a dar lectura del Informe del II Trimestre, que literalmente enuncia lo siguiente: "En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 8 y 12, ambos literal d) del Reglamento del Régimen de Obligaciones Medidas de Control y Deberes de las Instituciones Supervisadas en Relación a la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, por este medio le informo sobre las actividades realizadas por la Gerencia de Cumplimiento durante el periodo comprendido de abril a junio del año 2016:

**1. Reporte de Operaciones Sospechosas**

De acuerdo a las actividades desarrolladas por la Unidad de Cumplimiento, y luego de aplicar los procedimientos y pruebas sustanciales, se determinó que no se presentaron durante el trimestre objeto de reporte, operaciones sospechosas que fueran objeto de reporte al Ente Regulador.

**2. Análisis de Cuentas y Casos**

Se analizaron los movimientos en la cuenta de cheques No. 01-001-001373-2 a nombre de TV Shopping, S.A. de C.V.; mismos que se consideraron inusuales y por ello se presentó a consideración de la Alta Administración para la respectiva determinación final.

**3. Capacitaciones Impartidas y Recibidas**

**Capacitaciones Impartidas:**

La Gerencia de Cumplimiento durante el trimestre objeto de informe llevo a cabo capacitaciones al personal de la siguiente manera:

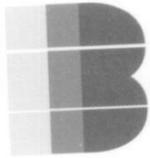
- El día sábado 16 de abril del 2016, se capacitó a 35 empleados de Oficina Principal y de las Agencias: Miramontes y Mall Premier, así como de las Ventanillas: DPI, SENASA, Transito y PANI; sobre la Prevención del Lavado de Activos y el Llenado del Registro de Transacciones en Efectivo (RTE).
- Con fecha 7 de mayo del 2016, se capacito a 47 empleados de la Regional San Pedro Sula, las Agencias: Bulevar Morazán, Guamilito y Tercera Avenida en Cortés, Progreso, Tela, Yoro, San Luis y Santa Bárbara, y las Ventanillas: DPI, Transito y Cable Color; la misma verso sobre la Prevención del Delito de Lavado de Activos.

**Capacitaciones Recibidas:**

- El Lic. Oscar Efraín Guevara Aguilar participó en el 2do. Congreso para la Prevención de Lavado de Activos, Delitos Financieros y Mejores Prácticas 2016, organizado por Anti-Risk Networking, los días 16 y 17 de mayo de 2016 en el Hotel Honduras Maya, en Tegucigalpa, Honduras.
- Los empleados Maira Flores, Oficial de Cumplimiento y Javier Villacorta, Gerente de Cumplimiento, asistieron a la Conferencia: Delitos Financieros, Fraude y Lavado de Activos, auspiciada por Deloitte Honduras, el día 29 de junio del 2016, en el Hotel Real Intercontinental, con horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., impartida por Rodrigo Olivero, Director de Forensic & Disputes Services de Deloitte Argentina.

**4. Cuentas Canceladas**

Por los movimientos inusuales mostrados en la cuenta de cheques en moneda nacional No. 01-001-001373-2 a nombre de TV Shopping, S.A. de C.V.; por instrucciones de la Alta Administración fue cerrada con fecha 22 de abril del 2016, por mal manejo.



**5. Cambios en la Legislación Nacional e Internacional**

**Legislación Nacional:**

Circular CNBS No.019/2016 comunicada el 28 de abril del 2016, contentiva de la **RESOLUCIÓN SB No.348/27-04-2016** en la cual se aprueba el: "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE OBLIGACIONES, MEDIDAS DE CONTROL Y DEBERES DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS EN RELACIÓN A LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS"; la misma fue publicada en el Diario Oficial la Gaceta No. 34,045 el 23 de mayo del 2016, fecha en que comenzó a tener vigencia.

**6. Otros**

**Requerimientos de la UIF-CNBS**

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, ambas dependientes de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), fundamentados en la Ley de la Comisión, Ley Especial contra el Lavado de Activos, Ley contra el Financiamiento del Terrorismo y Ley Sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, solicitaron durante el periodo mencionado información sobre personas naturales y jurídicas, la cual exponemos en forma estadística a continuación:

**Estadísticas de Requerimientos Recibidos**

MES	CASOS (solicitudes)		TOTAL CUMPLIMIENTO
	PASIVOS	URGENTES	
Abril	35	20	55
Mayo	23	14	37
Junio	25	17	42
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>51</b>	<b>134</b>

Se atendieron un total de 134 requerimientos para investigar 733 personas entre naturales y jurídicas, de las cuales cincuenta (50) resultaron ser clientes del banco.

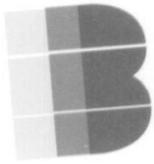
De acuerdo al tipo de persona investigada, la información requerida en dichas solicitudes se distribuye así:

MES	TIPO DE PERSONA		TOTAL
	NATURAL	JURÍDICA	
Abril	172	34	206
Mayo	250	14	264
Junio	222	41	263
<b>TOTAL</b>	<b>644</b>	<b>89</b>	<b>733</b>

Las solicitudes recibidas durante este periodo se contestaron dentro del plazo que estipulan los Artículos 31 y 32 de La Ley Especial contra el Lavado de Activos que normalmente oscilan entre Dos (2) a cinco (5) días hábiles, además de las solicitudes URGENTES que deben responderse en término **INMEDIATO** y en ningún momento superar las veinticuatro (24) horas, según lo describe el Artículo 17 de la Ley Sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito.

**Reportes a la UIF-CNBS**

Los reportes de las transacciones en efectivo, financieras y múltiples en efectivo iguales o mayores a US\$ 10,000.00 o su equivalente en Moneda Nacional, que son reportadas a través del Capturador de acuerdo a lo establecido en la Ley y que corresponden al periodo informado, fueron enviados dentro del plazo estipulado por la Normativa vigente".



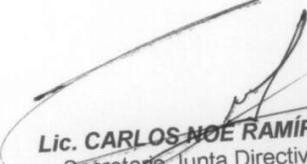
BANADESA



Después de escuchar las explicaciones de dicho informe, la Junta Directiva **RESOLVIO:**

**DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL 2016, QUE COMPRENDE EL PERÍODO DE ABRIL A JUNIO 2016”.**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
**Lic. CARLOS NOE RAMÍREZ**  
Secretario Junta Directiva

